

	Administración Pública Municipal 2018-2021		
	Manual de Organización		
	Unidad	Dirección de Obras Públicas	Elaboración: Enero 2019 Página: 101 de pag. 222

1. DATOS GENERALES	
1.1. Denominación del Cargo:	Subdirector de Proyectos
1.2. Clave y Denominación del puesto:	020 Subdirector
1.3. Área de Adscripción Inmediata Superior:	Dirección de obras públicas
1.4. Autoridad Superior:	Director de Obras Públicas
1.5. Subordinados Inmediatos:	Secretaría, secretario técnico, departamento de infraestructura vial, departamento de infraestructura social, oficina de proyectos de hidrología, departamento de movilidad urbana, oficina de costos, oficina de expedientes técnicos
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
2.1. Propósito del Puesto Elaborar los proyectos ejecutivos de la obra pública de una manera que cumpla con lo técnico, administrativo y financieramente, para dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.	
2.2. Responsabilidad del Puesto Coordinar la ejecución de proyectos ejecutivos de Ingeniería Vial, de encauzamiento de arroyos así como también coordinar todo tipo de proyectos ejecutivos que demanden, las diferentes dependencias del municipio	
2.3. Descripción Específica	
2.3.1. Actividades Permanentes - Proyectar, construir y dar mantenimiento a las obras de infraestructura social; - Desarrollar las actividades de apoyo requeridas para la limpieza de arroyos y movilización de materiales; - Vigilar el constante mantenimiento del equipo de trabajo en coordinación con el jefe de departamento correspondiente; - Analizar las peticiones relacionadas con el mantenimiento de equipo; - Autorizar o solicitar la reparación general del equipo en caso necesario	
2.3.2. Actividades Periódicas - Elaborar el Anteproyecto del Presupuesto de Obra a ejercer en la Dirección; - Coadyuvar con el Director de Obras Públicas en la planeación y programación de las obras multianuales;	
2.3.3. Actividades Eventuales - Apoyar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal con relación con elaboración de proyectos ejecutivos de las mismas; - Las demás funciones que le confiera expresamente el Director de Obras Públicas;	
2.4. Ubicación en la Estructura Orgánica	

 CHIHUAHUA Municipio de Chihuahua	Administración Pública Municipal 2018-2021		
	Manual de Organización		
	Unidad	Dirección de Obras Públicas	Elaboración: Enero 2013 Página: 182 de pag. 222

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ↓ SUBDIRECTOR TECNOLOGÍA	
3. PERFIL DEL PUESTO	
3.1. Escolaridad:	Preferentemente Ingeniería Civil o Arquitecto
3.2. Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Microsoft Office. • Conocimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua. • Facilidad de palabra y trato con la gente. • Organizado y responsable. • Supervisión y trabajo en equipo.
3.3. Experiencia:	3 años en puesto similar

Reglamento Interior del Municipio. Artículo 53. Compete a la Subdirección de Infraestructura Urbana: I. Elaborar los proyectos de obra pública que cada año lleva a cabo la administración pública municipal, en base al presupuesto autorizado y a la política de prioridades que defina el Presidente Municipal y los programas de trabajo; II. Participar en los concursos de obra pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución; III. Proyectar y construir obras de infraestructura urbana; IV. Llevar a cabo los programas de pavimentación y rehabilitación de vialidades y calles de la ciudad; y V. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Obras Públicas. [Artículo modificado por Acuerdo publicado en el P.O.E., No. 98, de fecha 07 de diciembre de 2016].

MANUAL DE ORGANIZACION. Actividades Permanentes

- Revisar los proyectos de obra pública que cada año lleva a cabo la administración pública municipal, en base al presupuesto autorizado y a la política de prioridades que defina el Presidente Municipal y los programas de trabajo;
- Participar en los concursos de obra pública y dar seguimiento a todo el proceso técnico y administrativo durante su ejecución;
- Supervisión y Control de las obras de infraestructura urbana e infraestructura social, y
- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Obras Públicas